



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
NIT: 823003938-2 DANE: 170001038811
Dirección: Calle 43 N° 16 - 20 Barrio La Gran Colombia
Telefono: 2750672

Contrato de Suministros No. 0003 - 2022

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA Y RODRIGUEZ MARTINEZ LUZ DARY

VALOR: OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 8,682,959.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 Dias

OBJETO: COMPRA DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA

Entre los suscritos INGRID DEL ROSARIO RIVERA ESPINOSA identificado con la cédula de ciudadanía No. 30569946, quien obra en condición de ORDENADOR DEL GASTO de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA de SINCELEJO-SUCRE, NIT: 823003938-2, quien para los efectos del presente contrato se denominará. EL CONTRATANTE, En uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y RODRIGUEZ MARTINEZ LUZ DARY, con CEDULA DE CIUDADANIA No. 64589478 y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, este contrato se regula por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCIÓN, a realizar: COMPRA DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. 2) suministrar 35 Escoba 35 Recogedor 35 Caneca 5 Traperos 5 industrial 4 Balde 1 Detergente bulto 3 Limpido pimpina 2 Desinfectante pimpina 3 Creolina galón 3 Varsol galón 10 Ambientadores aerosol 24 escoba de varita 5 paquetes bolsas gris x100 5 paquetes bolsas azul x100 5 paquetes bolsa verde x100 5 punto ecológico 5 paquete bolsas negras x 100 resistente 12 papel higiénico x rollos industrial 50 papel higiénico rollos individual 8 dispensador de jabón para baño fijo 24 panolas 4 rastrillo 8 cepillo sanitario 8 chupa para baño 8 cepillo de limpieza de suelo 12 palo de escobas 20 bolsa para canecas medianas paquete 5 limpia vidrios resistente 12 papel higiénico x rollos industrial 50 papel higiénico rollos individual 8 dispensador de jabón para baño fijo 24 panolas 4 rastrillo 8 cepillo sanitario 8 chupa para baño 8 cepillo de limpieza de suelo 12 palo de escobas 20 bolsa para canecas medianas paquete 5 limpia vidrios. 3) Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta. 4) Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta. 5) Cumplir a cabalidad con los requerimientos y condiciones técnicas de los materiales que se pretende adquirir a través del presente proceso de contratación. 6) Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato. 7) Entregar al supervisor del contrato la factura de los bienes contratados, discriminando las cantidades y los valores. 8) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
NIT: 823003938-2 DANE: 170001038811
Dirección: Calle 43 N° 16 - 20 Barrio La Gran Colombia
Telefono: 2750672

Contrato de Suministros No. 0003 - 2022

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA Y RODRIGUEZ MARTINEZ LUZ DARY

VALOR: OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 8,682,959.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 Dias

INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizaran los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. CUARTA: NATURALEZA DE LOS SUMINISTROS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y la Institución, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. QUINTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 10 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 8,682,959.00). LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: el 100% del valor del contrato una vez se haga entrega la totalidad materiales y elementos de aseo y limpieza previa entrega del informe y/o presentación de la(s) respectiva(s) factura(s), estampillas de legalización, paz y salvo de seguridad social por parte del contratista, y una vez sea expedida por parte del supervisor del contrato la certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción previo recibo a satisfacción. SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. PARAGRAFO: Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. OCTAVA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL: La sumas dedinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato esta sujeta a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2022, como consta en el CDP N° 0008 de 2022. DÉCIMA: SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de GIOVANNI MONTES ARRIETA- DOCENTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
NIT: 823003938-2 DANE: 170001038811
Dirección: Calle 43 N° 16 - 20 Barrio La Gran Colombia
Telefono: 2750672

Contrato de Suministros No. 0003 - 2022

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA Y RODRIGUEZ MARTINEZ LUZ DARY

VALOR: OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 8,682,959.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 Dias

Se firma en SINCELEJO-SUCRE al día 27 del mes 5 del año 2022

ORIGINAL FIRMADO

INGRID DEL ROSARIO RIVERA ESPINOSA
Ordenador Del Gasto
30569946

ORIGINAL FIRMADO

RODRIGUEZ MARTINEZ LUZ DARY
Contratista
CC/NIT: 64589478